

podrá gozar la Casa á beneficio de la Ciudad de aquellos;  
Lo que cumpla con apercibimiento de que en la Ciudad en  
libertad para q. para q. lo tiempo pueda disponer de la  
citada Casa teatro.

Pobre compozi<sup>on</sup>,  
de una Puente en  
el Cam. de Oñueta  
Entendida la Ciudad por el Sr. D. Tomas Balberrá  
Jurado de la preston de reparar una Puente camino de  
Oñueta, que se hallan inutilizable = Acuerda  
disponga se reconozcan por los sobredichos y pongan  
Zertificacion de su estado, y quienes deben costear esta  
Compozi<sup>on</sup>; Con lo demas que se le sofresca y ve  
trahida para dar provid.

Mem. de Pablo / D. Pablo Vitorri Profesor de  
Vitorri de Van / Van Antea de Arquitectura y Perspectiva en esta Ciu.  
relativo á la exencion que gozaban los q. tambien  
la exercian anteriormente, que alcanzaron al expon<sup>te</sup>;  
Quien rendidamente replica q. en esta Consideracion  
ya merito q. ha contrahido por espacio de muchos años  
en servicio de este Ayuntamiento y deione mandan  
se le recurre de Alorant<sup>or</sup> y otros Camos; Con lo demas q.  
representa; Habiendo lo oido = Acordo para de ha intan  
zia á lo Cav. Comisario de Guerra para q. la reconozcan  
e Informen sobre ella quanto se le sofresca y parezca